GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 599 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 21 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6315-SIAF N° 14601, de fecha 10 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3998-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 118-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 625-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 881-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 344-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 575-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 409-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF
DOC. Nº 9149101
EXP. Nº 6080298

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con la Orden de Servicio N° 6315 SIAF N° 14601, de fecha N° 10 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **VILLALVA QUISPE JORGE ALEXANDER** por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, para el proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2641635,** por el monto de S/. 5,750.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 2998-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **VILLALVA QUISPE JORGE ALEXANDER** por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, para el proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2641635,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 6315 SIAF N° 14601, segundo entregable, por el monto de S/. 2,875.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Dueda N° 118-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **VILLALVA QUSIPE JORGE ALEXANDER** por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, para el proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2641635** de conformidad a la Orden de Servicio N° 6315 SIAF N° 14601, segundo entregable, por el monto de S/. 2,875.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 625-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **VILLALVA QUISPE JORGE ALEXANDER** ha cumplido con la ejecución del 100%, del segundo entregable por el monto de S/. 2,875.00 Soles, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, para el proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2641635,** de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Servicio N° 6315 SIAF N° 14601, por el monto de S/. 2,875.00 Soles, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Informe Presupuestal N° 881-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **VILLALVA QUISPE JORGE ALEXANDER** por el importe de S/. 2,875.00 Soles, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, para el proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2641635,** visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 2555, Meta 0277, especifica 2.6.2.3. 2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,875.00 Soles, el que puede ser utilizado de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.

Contando con la Opinión Legal N° 344-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 6315 SIAF N° 14601, segundo pago, por el monto de S/. 2,875.00 Soles, cuyo objeto fue por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, para el proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2641635** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 575-2025-GRJ/GRI,SGO de fecha 15 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICO CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **VILLALVA QUISPE JORGE ALEXANDER** por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, para el proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2641635,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 6315 SIAF N° 14601, segundo entregable, por el monto de S/. 2,875.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 409-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6315 SIAF N° 14601, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, para el proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2641635** del

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **VILLALVA QUISPE JORGE ALEXANDER** con RUC N° 10465813461, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/S N° 6315, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 0277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 2,875.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2555.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **VILLALVA QUISPE JORGE ALEXANDER** por el importe de S/. 2,875.00 Soles, por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, para el proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2641635** de conformidad a la Orden de Servicio N° 6315 SIAF N° 14601, por el monto de S/. 2,875.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **VILLALVA QUISPE JORGE ALEXANDER** por el **SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA, para el proyecto IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CUI N° 2641635,** de conformidad a la Orden de Servicio N° 6315 SIAF N° 14601, por el monto de S/. 2,875.00 soles (Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 0277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3. 2.6
MONTO	: S/ 2,875.00 Soles
C.P. NOTA N° 2555	

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL